

## ¿Qué requisitos deben cumplir las empresas y organizaciones con personalidad jurídica propia para desempeñarse como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud?

*Los requisitos que deben cumplir las empresas y organizaciones con personalidad jurídica propia para desempeñarse como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud son los establecidos en el Reglamento del Sistema de Acreditación (Decreto Supremo N° 15 / 2007).*

---

Obligaciones que se deben cumplir ante la Superintendencia de Salud:

- Presentar una solicitud ante la Superintendencia de Salud, usando el [formulario electrónico](#) , firmado por el representante legal o los representantes legales en caso que estos deban actuar en forma conjunta.
- La solicitud y los antecedentes se deben remitir en forma física, al Intendente de Prestadores Suplente de la Superintendencia de Salud.
- Contar con profesionales universitarios idóneos y suficientes, que cuenten con capacitación comprobada en evaluación de la calidad en salud.
- Disponer y mantener una adecuada infraestructura física, tales como oficinas y equipos informáticos, así como los recursos humanos de apoyo suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir los requisitos en el Reglamento del Sistema de Acreditación ([Decreto Supremo N° 15 / 2007](#)).